



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 349-2023-GM/MDC

Carabayllo, 17 de julio de 2023

### VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 199-2023-GM/MDC, la Carta de renuncia irrevocable formulada por la Srta. Sammy Yuleisy Luque Cabanillas, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, concordante con el artículo II de la Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando la última norma que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipales, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde el designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 199-2023-GM/MDC, se dispuso designar a la Srta. Sammy Yuleisy Luque Cabanillas en el cargo de confianza de Subgerente de Imagen Institucional, siendo que, a la fecha, mediante documento de vistos ha formulado su renuncia irrevocable;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, y la Resolución de Alcaldía N° 051-2023-A/MDC, por la que se delegó funciones a la Gerencia Municipal;

### SE RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR**, la **RENUNCIA** presentada por la Srta. **SAMMY YULEISY LUQUE CABANILLAS**, en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE IMAGEN INSTITUCIONAL** de la Municipalidad Distrital de Carabayllo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** toda disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** al servidor saliente la entrega de cargo conforme al marco legal que lo regula.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Recursos Humanos y Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO  
Ing. JEAN LUCIEN A. TOUR HERNÁNDEZ  
GERENTE MUNICIPAL

